



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1125968-UNC-AVG#DCU

VISTO

El expediente de referencia

Y CONSIDERANDO

La denuncia presentada que obra N° 2 de orden;

Que se coordinaron acciones con el Equipo Interdisciplinario del Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC;

Que la denuncia fue elevada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen correspondiente, previo informe del Equipo Interdisciplinario;

Que el Informe Técnico emitido por el Equipo Interdisciplinario, expresa que: "...este equipo evalúa la situación de *"altísimo riesgo"*;

Que por Dictamen DDAJ-2023-74325-E-UNC-DGAJ#SG la Dirección de Asuntos Jurídicos indica: *"En suma, y de compartir criterio, el Sr. Decano de la Facultad de Psicología podrá dictar resolución disponiendo: a) el inicio de las actuaciones sumariales establecidas en el RIA, b) la inhabilitación preventiva del denunciado (art. 16o) y c) solicitar al Sr. Rector que instruya al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos que radique la pertinente denuncia penal en contra del alumno"*.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordenar la instrucción de sumario por ante la Dirección General de Sumarios de la Universidad

Nacional de Córdoba, en contra del estudiante Santiago Gomez Saucedo DNI 46.080.932, a los fines de investigar los hechos denunciados, en los términos de la Ord. HCS 09/12.

ARTICULO 2°: Disponer la inhabilitación preventiva para el estudiante, prevista en el art. 16° del citado Reglamento de Investigaciones, para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza, a partir de la notificación de la presente y hasta tanto se expida la Dirección General de Sumarios.

ARTICULO 3°: A los fines de cumplimentar el punto "c" del Dictamen N° 74325, remitir las presentes actuaciones al Rectorado.

ARTICULO 4°: Protocolizar y notificar la presente Resolución a las partes involucradas.